INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción Republica del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Piso Nº 3., se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: Abogada, **Norma Valiente**, Directora de la Asesoría Jurídica, Lic. **Carmen Buena**, Directora Administrativa, Lic. **Inés E. Franceschelli**, Directora de la Secretaria de Planificación, Lic. **Milciades Varela**, Director Administrativo y el Econ. **Milciades P. Miglio R**. Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 34/10 "**SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS**", en el Rubro 260-30 Servicios Técnicos y Profesionales.

1. Introducción

El Nº de PAC Plurianual del presente llamado, es el 193.364, por un monto de Gs. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones).
Certificado de Disponibilidad Nº 182/10 Gs. 13.500.000, para el ejercicio fiscal 2010.
El **SEGUNDO LLAMADO** fue ingresado en fecha 18 de noviembre de 2010 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Expediente Nº 332.614.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas, ALEX PUBLICIDAD S.R.L., APOLO 11 S.R.L., PUBLICITARIA BLANCA CARDOZO, MARCIANO J. VILLALBA M., MIX S.R.L., según Carta de Invitación extendida con reporte de fax y GMail.

Adenda Nº 1 fue publicada en fecha 22/11/10.

2. Acta de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 29 de noviembre de 2010, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO
MIX S.R.L.	**6.179.110**

3. Evaluación de Documentación Requerida

Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MIX S.R.L.
a)	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Unidad Operativa de Contrataciones – Comité de Evaluación de Ofertas – SENAVE

Abog. Norma Valiente
Asesora Jurídica
SENAVE

Econ. Milciades P. Miglio R.
Responsable U.O.C.
SENAVE

Lic. INÉS FRANCESCHELLI
Secretaria de Planificación
SENAVE

Lic. Carmen Buena Duarte
Directora Administrativa

d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
e)	Declaración Jurada de no encontrarse vinculadas en prácticas que violen los derechos de los menores.-	Cumple
	RESULTADO	**PASA**

- **3.2 Verificación de las Documentaciones de Carácter Formal y No Sustancial":** ,

Se procedió a la evaluación de la documentación de carácter formal, y se solicito por Nota CE Nº /10 los siguientes documentos Fotocopia simple de la Patente Municipal, listado de servicios similares, con las respectivas constancias y especificaciones técnicas conforme al Anexo 3. A lo solicitado respondió en tiempo y forma.

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MIX S.R.L.
1	82101504-002	Publicación en periódico en **pagina indeterminada blanco y negro Diario ABC color**	cm./col	1	CUMPLE
2	82101504-002	Publicación en periódico en **página indeterminada blanco y negro Diario Última Hora.**	cm./col	1	CUMPLE
3	82101504-002	Publicación en periódico en **página indeterminada blanco y negro Diario La Nación**.	cm./col	1	CUMPLE
4	82101504-002	Publicación en periódico en **página indeterminada blanco y negro Diario Popular**.	cm./col	1	CUMPLE
5	82101504-002	Publicación en periódico en **Espacio Reservado blanco y negro Diario ABC color**	cm./col	1	CUMPLE
6	82101504-002	Publicación en periódico en **Espacio Reservado blanco y negro Diario Ultima Hora.**	cm./col	1	CUMPLE
7	82101504-002	Publicación en periódico en **Espacio Reservado blanco y negro Diario la Nación**.	cm./col	1	CUMPLE
8	82101504-002	Publicación en periódico en **Espacio Reservado blanco y negro Diario Popular**	cm./col	1	CUMPLE
9	82101504-002	Publicación en periódico en **Pagina elegida Blanco y negro Diario ABC color**	cm./col	1	CUMPLE
10	82101504-002	Publicación en periódico en **Página elegida Blanco y negro Diario Ultima Hora**.	cm./col	1	CUMPLE
11	82101504-002	Publicación en periódico en **Página elegida Blanco y negro Diario La**	cm./col	1	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Unidad Operativa de Contrataciones – Comité de Evaluación de Ofertas – SENAVE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Norma Valenti
Asesora Jurídica
SENAVE

Lic. Carmen Rueña Duarte
Jefa Administrativa

LIC. INÉS FRANCESCHI
Secretaria de Planificac
SENAVE

Responsable U.O.C.
SENAVE

		Nación			
12	82101504-002	Publicación en periódico en **Página elegida Blanco y negro Diario Popular**.	cm./col	1	CUMPLE
13	82101504-002	Banner de difusión mensual en ABC digital en la sección Nacionales o en otra sección según disponibilidad medida 200 x 200 pixeles.	mes	1	CUMPLE
14	82101504-002	Banner de difusión mensual en ABC digital en la sección Nacionales o en otra sección según disponibilidad medida 284 x 174 pixeles.	mes	1	CUMPLE
15	82101504-002	Banner de difusión mensual en ABC digital en la sección Nacionales o en otra sección según disponibilidad medida 376 x 100 pixeles.	mes	1	CUMPLE
16	82101504-002	Banner de difusión mensual en ABC digital en la sección Nacionales o en otra sección según disponibilidad medida 376 x 200 pixeles.	mes	1	CUMPLE

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato , el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación del **SEGUNDO LLAMADO** de los **Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16,** a la empresa **MIX S.R.L.** , bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 4 (cuatro) meses por un **monto mínimo de Gs. 27.000.000** (Guaraníes veintisiete millones) y **un monto máximo de Gs. 54.000.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido; siendo el monto que podrá **aplicarse al Ejercicio Fiscal 2010 de Gs. 13.500.000** (Guaraníes trece millones quinientos mil) IVA incluido, quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2011 sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria respectiva. La recomendación de adjudicación va amparada por la Ley Nº 2051/03 Art. 34 inciso c) "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Se ampara en este artículo atendiendo a que es el Segundo llamado.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. CARMEN BUENA
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. NORMA VALIENTE
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. INES E. FRANCESCHELLI
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. MILCIADES P. MIGLIO R.
Miembro del Comité de Evaluación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Unidad Operativa de Contrataciones Plan Comité de Evaluación de Ofertas

37